



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

BUENOS AIRES, 26 de febrero de 1993.-

Visto la Licitación Pública N 02/92 por la cual se tramita y adjudica la adquisición de Instrumental de Investigación, solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de este Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

Que la erogación emergente será solventada por los créditos otorgados para el ejercicio en curso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.008.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución de Rectorado N 1.284/92 por la cual se adjudica la Licitación Pública N°02/92, por la adquisición de instrumental de investigación a la firma SATIA S.R.L.en la suma de \$175.040.- (SON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL

//..



Caro
p/0

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

..//

PESOS CON CUARENTA CENTAVOS).

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la Partida correspondiente.

ARTICULO 3°.- regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 59/93



Carlos Recalcati
ING. CARLOS RECALCATI
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO